

ACTA CIRCUNSTANCIADA

IEE-DJ-OE-AC-357/2021

Traslado de documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021 a la Papelera de Chihuahua para su destrucción (15 de diciembre de 2021)

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las nueve horas con veintitrés minutos, del catorce de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito Jesús Armando Hernández Gameros, funcionario del Instituto Estatal Electoral, habilitado con fe pública en términos del acuerdo de clave IEE/CE23/2017 del Consejo Estatal de dicho ente público, me encuentro constituido en el inmueble ubicado en Calle 34, número 6607, de la Colonia Tabalaopa de esta Ciudad, sitio utilizado como almacén del Instituto Estatal Electoral, con el propósito de dar fe pública de las labores de destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; hago constar que se encuentran presentes diversos funcionarios electorales de este Instituto.

Etapa de carga¹

Primera carga. En primer término, doy constancia que, siendo las nueve horas con veintiocho minutos, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, camión tipo *torton*, cuya marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave EE-63-905, en la puerta número 4, en el cual se realizará la carga y embalaje de la documentación electoral objeto de destrucción.

Acto seguido, a las nueve horas con treinta y tres minutos, doy constancia de que comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 1 DEL 03 DE DICIEMBRE 2021			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
1	25B	25	Boletas electorales de la demarcación de Bocoyna, Jiménez y Bachiniva.
2	26B	25	Boletas electorales de la demarcación de Chihuahua, Chinipas, Guadalupe y Calvo y Guazaparez.
3	27B	25	Boletas electorales de la demarcación de Chihuahua, Ocampo, Moris y Urique

¹ A efecto de dar mayor certeza en la relatoría de los hechos de la actuación y facilidad en la comprensión de la descripción de las circunstancias por las que se da constancia, se hará un desglose por etapas de las diferentes actuaciones que comprenden la diligencia de destrucción de la documentación



VIAJE NO. 2 DEL 02 DE DICIEMBRE 2021			
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Observación
6	1F	36	Boletas electorales de voto en el extranjero y documentación electoral

En este acto, hago constar que se me hace entrega de una relación, en la que se encuentra un desglose del número de caja que fueron estibadas en las tarimas enlistadas, correspondiente a la clave asignada y la documentación electoral en específico que contienen cada una, misma que anexo a la presente acta y formara parte integral de la misma.

A continuación, siendo las diez horas con diecisiete minutos, doy fe que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelería para su posterior destrucción. Posteriormente, se coloca un sello de seguridad suscrito por el fedatario público José María Cazares Corral³, en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

Traslados de documentación Electoral a la Papelería de Chihuahua.

Retomando la diligencia de destrucción, siendo las diez horas con veintinueve minutos del quince de diciembre del presente año, doy fe de que se emprende el viaje de traslado y descarga de ambos vehículos oficiales, con destino a las instalaciones de la papelería de Chihuahua, la cual tiene su domicilio en avenida Ferrocarril 1, Francisco I. Madero, colonia Popular, código postal 31350, en esta ciudad; a efecto de verificar lo anterior, el suscrito acompaña el recorrido, a efecto de dar constancia de la destrucción de la documentación.

Posteriormente, a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, me encuentro constituido en las afueras del inmueble donde se encuentra ubicada la papelería de Chihuahua⁴, y hago constar que ambos vehículos arriban a las instalaciones con la documentación objeto de destrucción.

Acto seguido, una vez realizado el registro en el punto de control de la papelería, se abren los portones de los patios del inmueble, para dar acceso de entrada a los mismos, donde se encuentra la maquinaria para la destrucción del material electoral.

Primera descarga. Ahora, el vehículo oficial identificado con la matrícula EE-63-905, procede a estacionarse de reversa en la rampa, donde se encuentra el depósito de

³ Funcionario del Instituto Estatal Electoral habilitado con fe pública.

⁴ Papelería, en lo sucesivo.



Ahora, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, verifico el interior de la caja de carga del camión y se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

2º VACIADO Y DESTRUCCIÓN			
No. de orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado
1	33B	25	12:44 Horas
2	34B	25	12:50 Horas
3	35B	25	12:56 Horas
4	36B	25	12:29 Horas
5	37B	25	13:05 Horas
6	1F	36	13:10 Horas

Posteriormente, siendo las trece horas con diez minutos, doy fe de que culmina la descarga, vaciado y destrucción de la documentación electoral, verificando que no queda más documentación por destruir, se cierran las puertas de carga del vehículo oficial y se retira de la rampa.

Posteriormente, procedemos a retirarnos del lugar; ambos vehículos realizan su pesaje en la báscula industrial colocado al final del patio, para el registro de la diferencia de los pesos en la entrada y salida.

En virtud de lo anterior, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, se da por culminada la presente actuación, a la que se anexan seis fotografías fin de evidenciar lo asentado, así como las relaciones del agrupamiento de la documentación electoral objeto de destrucción, mismos que forman parte integral de la presente acta circunstanciada; se cierra el acta, firmando la presente, en ejercicio de mis funciones, quien actúa y da fe. **Doy fe.**


JESÚS ARMANDO HERNÁNDEZ GAMEROS
FUNCIONARIO HABILITADO CON FE PÚBLICA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

EL SUSCRITO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS CONCUERDA FIELMENTE CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CLAVE IEE-DJ-OE-AC-357/2021 INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”